CASTILLO FUNES MARIA FIDELA - 24100681Q
Firmado digitalmente por CASTILLO FUNES MARIA FIDELA - 24100681Q
Fecha: 2026.05.22 12:25:40 +02'00'

Registradores de España

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE GRANADA

C/ Arandas, 6, 2º Izquierda · Tel: 958 20 64 61
Correo-e: granada3@registrodelapropiedad.org · 18001 Granada
Comprobación CSV – https://www.registradores.org/csv

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Ref: 848/2026

A18019BALM

Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE GRANADA Nº: 70459
Código Registral Único: 18019000360945
Tomo: 1045 Libro: 1137 Folio: 76 Inscripción: 8

DESCRIPCIÓN: **URBANA.- NÚMERO OCHENTA Y TRES.- PISO TERCERO D**, en planta cuarta, tercera de pisos, del **edificio "CISNE II"**, en Granada, Callejón del Morcillero sin número, hoy según el título, **Calle Escultor López Azaustre, número seis**, con acceso por la **Escalera C**. Destinado a vivienda con varias dependencias. **Mide, ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados**. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución, caja de escalera y aires de los ensanches; Derecha entrando, caja de la escalera y piso C; Izquierda, aires de calle peatonal; y Espalda, piso B. **CUOTA**: Un entero, treinta y tres centésimas por ciento. **Tiene como anexo el APARCAMIENTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO** en la planta de sótanos, con veinte metros un decímetros cuadrados, de los que se destinan a aparcamiento nueve metros noventa decímetros cuadrados y el resto a zona de paso. Linda: Frente, dicha zona; Derecha entrando, aparcamiento 65; Izquierda, el 63; y Espalda, subsuelo de los ensanches.

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 6531401VG4163B0143MO y 6531401VG4163B0123OK.

TITULARIDAD

DOÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021. expedida certificación en proced de division de cosa comun**

DON JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021. expedida certificación en procedimiento de division de cosa común**

DOÑA LOURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta**

C.S.V. : 21801910C6B385A7

finca, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DOÑA FRANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DON DANIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DON JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, casado, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

CARGAS

En su caso, sin perjuicio de las posibles limitaciones resultantes del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la total casa o finca matriz de que forma parte, se halla **GRAVADA** con las siguientes cargas:

- **VPO:** Inscripción 1ª, de fecha 09 de diciembre de 1981. El edificio a que esta finca pertenece ha obtenido **CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL**, según Cédula expedida el 1 de Diciembre de 1983, quedando **AFECTA durante el plazo de 50 AÑOS** a las responsabilidades fiscales para el caso de descalificación, según consta por nota al margen de la matriz de fecha 7 de Diciembre de 1983.

- **AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª María del Rosario Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Juan Miguel Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Lourdes Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Francisca Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por

C.S.V. : 21801910C6B385A7

el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Daniel Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 7ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 76, del Tomo 1045.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. José Antonio Ruiz Zarza.**

- **ANOTACIÓN: EMBARGO JUDICIAL.** Anotación: letra A. **Según la anotación letra A de fecha 24 de julio de 2025,** en virtud de mandamiento judicial, de fecha 11 de junio de 2025, seguido en Granada, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18 DE GRANADA, **Ejecución de títulos judiciales 214/2024, una sexta parte indivisa** de esta finca, propiedad de Juan Miguel Ruiz Zarza, se encuentra gravada con un **EMBARGO** a favor de **DOÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA,** con NIF número 04.138.407-V, **por un importe de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal,** en concepto de intereses y costas por un importe de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. **TOTAL IMPORTES: QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.** Todo ello según providencia de fecha 25 de julio de 2025.

- **AFECCIÓN:** Afección fiscal. **Según la Nota 1ª al margen de la anotación letra A, de fecha 24 de julio de 2025. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 18019000303782. Nota marginal inscripción: A. AFECTA** esta finca por **CINCO AÑOS,** al pago de la liquidación/es que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- **LIBERACIÓN.-** de dicha afección esta finca queda liberada por 76,44 euros satisfechos por autoliquidación.

PUBLICIDAD

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho

==========

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3'64 euros. MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.1f (IVA incl.)

==========

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Para cualquier comunicación o aclaración de los datos contenidos en la presente rogamos utilicen la referencia arriba indicada.

El contenido de la presente nota simple se refiere a los datos obrantes en el Registro, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la misma.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del

C.S.V. : 21801910C6B385A7

documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 3 a día trece de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 21801910C6B385A7

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Registradores de España

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE GRANADA

C/ Arandas, 6, 2º Izquierda · Tel: 958 20 64 61
Correo-e: granada3@registrodelapropiedad.org · 18001 Granada
Comprobación CSV – https://www.registradores.org/csv

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Ref: 848/2026

A18019BALM

Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE GRANADA Nº: 72332
Código Registral Único: 18019000391413
Tomo: 1165 Libro: 1204 Folio: 53 Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN: **URBANA: NÚMERO UNO D.- LOCAL** en la planta baja del edificio en Granada, **Calle Chueca, tres**, con extensión superficial de **ciento once metros y quince decímetros cuadrados**, que linda: Frente, calle Chueca, por dónde tiene su entrada; Derecha entrando, Don José García de la Fuente; Izquierda, portal de entrada, caja de escalera y hueco de ascensor; y Espalda, Don Miguel Martín Hita. **CUOTA:** Cuatro enteros, veinte centésimas por ciento.

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 6639502VG4163H0005HA.

TITULARIDAD

DOÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021. AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE DOMINIO CONSTA NOTA DE EXPEDICION DE CERTIFI,. EN PROCEDIMIENTO DIVISION COSA COMUN 214/2024**

DON JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DOÑA LOURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DOÑA FRANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de**

C.S.V. : 21801910E517BA6D

2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.

DON DANIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DON JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, casado, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

CARGAS

En su caso, sin perjuicio de las posibles limitaciones resultantes del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la total casa o finca matriz de que forma parte, se halla **GRAVADA** con las siguientes cargas:

- **AFECCIÓN: Según la Nota 1ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª María del Rosario Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Juan Miguel Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Lourdes Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Francisca Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Daniel Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. José Antonio Ruiz Zarza.**

PUBLICIDAD

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el

asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho

==========

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 HONORARIOS: 3'64 euros. MINUTA N°:
Número de Arancel: 4.1f (IVA incl.)

==========

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Para cualquier comunicación o aclaración de los datos contenidos en la presente rogamos utilicen la referencia arriba indicada.

El contenido de la presente nota simple se refiere a los datos obrantes en el Registro, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la misma.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la

C.S.V. : 21801910E517BA6D

que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 3 a día trece de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 21801910E517BA6D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Registradores de España

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE GRANADA

C/ Arandas, 6, 2º Izquierda · Tel: 958 20 64 61
Correo-e: granada3@registrodelapropiedad.org · 18001 Granada
Comprobación CSV – https://www.registradores.org/csv

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Ref: 848/2026

A18019BALM

Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE GRANADA Nº: 65970
Código Registral Único: 18019000303782
Tomo: 2141 Libro: 2158 Folio: 192 Inscripción: 7

DESCRIPCIÓN: **URBANA: NUMERO CUARENTA.- LOCAL COMERCIAL** en la planta baja o primera, del edificio GRECO, en Granada, **Calle San José Baja, sin número, hoy según el título, número treinta y siete**, destinado a negocios, con **superficie construida de sesenta metros y veintidós decímetros cuadrados** que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle San José Baja; Derecha entrando, local comercial cuarenta y cuatro; Izquierda, finca de Doña María Lourdes Marín y otros; y Fondo, rellano de distribución común y cuartos de contadores de agua. **CUOTA:** Un entero, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

REFERENCIA/S CATASTRAL/ES: 6841131VG4164B0091AP.

TITULARIDAD

DOÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021. AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE DOMINIO CONSTA NOTA DE EXPEDICION DE CERTIFI,. EN PROCEDIMIENTO DIVISION COSA COMUN 214/2024**

DON JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DOÑA LOURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

C.S.V. : 2180191092763E6A

DOÑA FRANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DON DANIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

DON JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, casado, es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo, de fecha 25 de mayo de 2021.**

CARGAS

En su caso, sin perjuicio de las posibles limitaciones resultantes del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la total casa o finca matriz de que forma parte, se halla **GRAVADA** con las siguientes cargas:

SERVIDUMBRES.- Gravada con servidumbres por razón de procedencia: de COMUNICACION FISICA Y DE PASO; DE APERTURA DE HUECOS, y de CALEFACCION, constituidas en la escritura de división horizontal, otorgada el día 3 de Febrero de 1981 ante el Notario de Granada don Francisco Javier Fiestas Contreras, en la inscripción de constitución del régimen de propiedad horizontal, que causó la inscripción 1ª de la finca matriz al folio 137 del Libro 1111 finca 68843.

- CONDICIÓN RESOLUTORIA:: Inscripción 5ª, de fecha 22 de marzo de 1988. Gravada con condición resolutoria a favor de INONSA S.A., por dos millones trescientas noventa mil quinientas sesenta pesetas -14.367,55 euros- para ser satisfechas con el devengo del 14,50 de interés, en treinta y seis mensualidades, la primera de ellas, el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y las restantes en igual día cada uno de los treinta y cinco meses siguientes. Constituida en virtud de la escritura de compra otorgada el día 4 de noviembre de 1985 ante el notario de Granada don Joaquin María López Díaz de la Guardia que motivó la inscripción 5ª practicada el día 22 de marzo de 1988.

- AFECCIÓN: Según la Nota 1ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª María del Rosario Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Juan Miguel Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Lourdes Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por

C.S.V. : 2180191092763E6A

el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª Francisca Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Daniel Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de mayo de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA POR CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación que por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. José Antonio Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Afección fiscal. **Según la Nota 1ª al margen de la anotación letra A, de fecha 24 de julio de 2025. CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 18019000303782. Nota marginal inscripción: A. AFECTA** esta finca por **CINCO AÑOS,** al pago de la liquidación/es que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.- **LIBERACIÓN.-** de dicha afección esta finca queda liberada por 76,44 euros satisfechos por autoliquidación.

- ANOTACIÓN: EMBARGO JUDICIAL. Anotación: letra A. **Según la anotación letra A de fecha 24 de julio de 2025,** en virtud de mandamiento judicial, de fecha 11 de junio de 2025, seguido en Granada, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 18 DE GRANADA, **Ejecución de títulos judiciales 214/2024, una sexta parte indivisa** de esta finca, propiedad de Juan Miguel Ruiz Zarza, se encuentra gravada con un **EMBARGO** a favor de **DOÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA,** con NIF número 04.138.407-V, **por un importe de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal,** en concepto de intereses y costas por un importe de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. **TOTAL IMPORTES: QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.** Todo ello según providencia de fecha 25 de julio de 2025.

PUBLICIDAD

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho

==========

N°2-2°, Inciso 2°D. Ad 3°Ley 8/89 HONORARIOS: 3'64 euros. MINUTA N°:
Número de Arancel: 4.1f (IVA incl.)

==========

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Para cualquier comunicación o aclaración de los datos contenidos en la presente rogamos utilicen la referencia arriba indicada.

C.S.V. : 2180191092763E6A

El contenido de la presente nota simple se refiere a los datos obrantes en el Registro, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la misma.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 3 a día trece de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2180191092763E6A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan

la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2180191092763E6A